

ACLARATORIA n.º 3

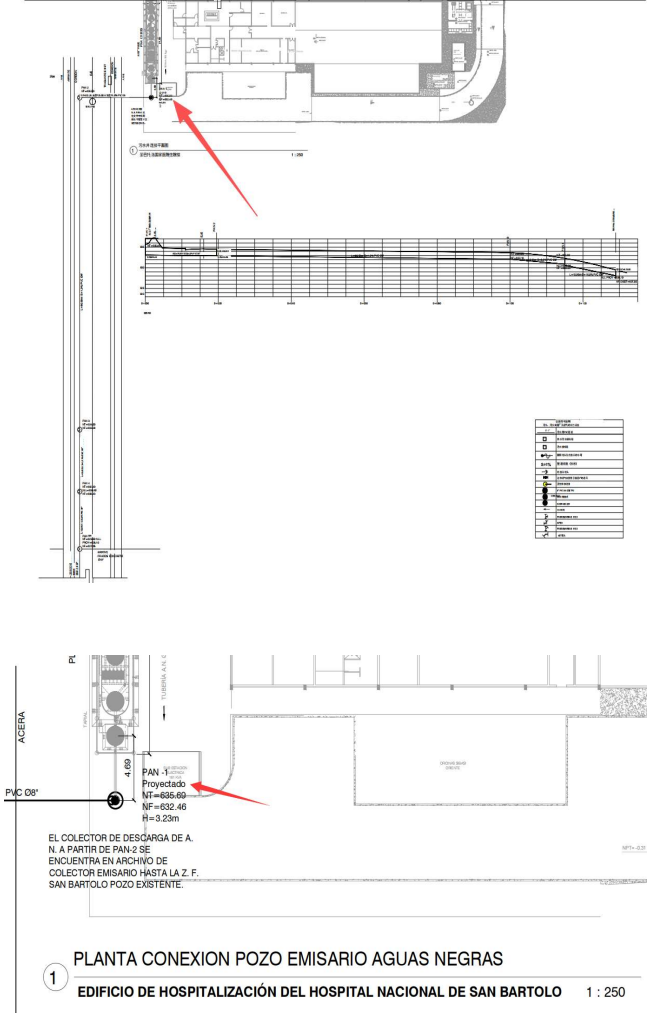
San Salvador, 7 de abril de 2026

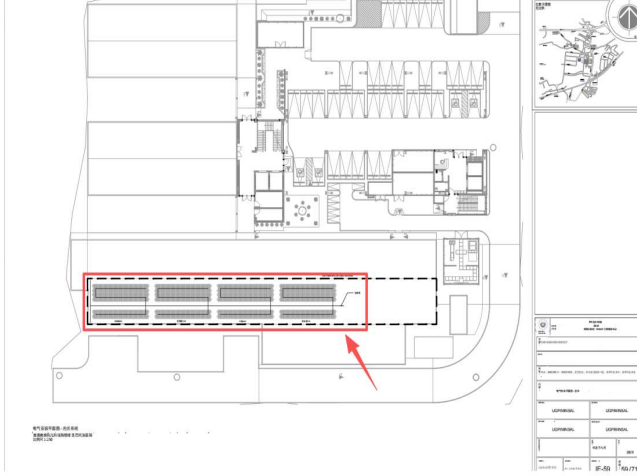
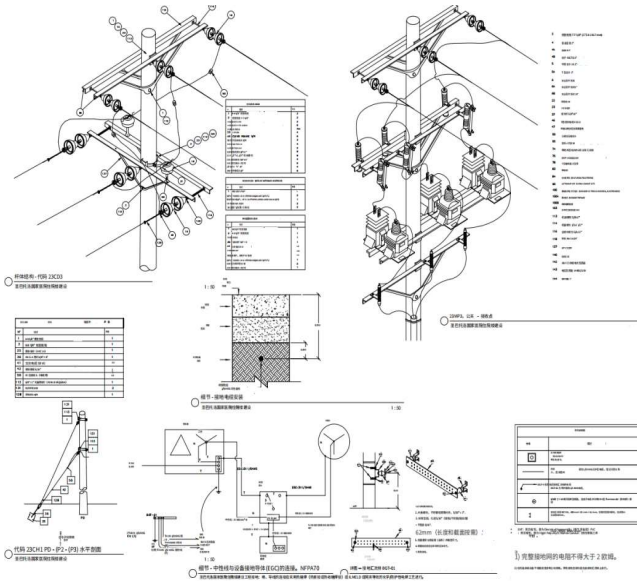
El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, de conformidad al numeral 2.25 Claridad de los Documentos de Licitación de las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y a la IAO 9. Modificación del Documento de Licitación, de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Documento de Solicitud de Ofertas; informa a todos los oferentes que obtuvieron los documentos del proceso n.º **MINSAL-LPI-O-ES-L1160-P00165**, denominada “**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DE SAN BARTOLO, SAN SALVADOR**”, que se ha emitido la Aclaratoria al documento, producto de consultas realizadas por los posibles participantes, como se detalla a continuación:

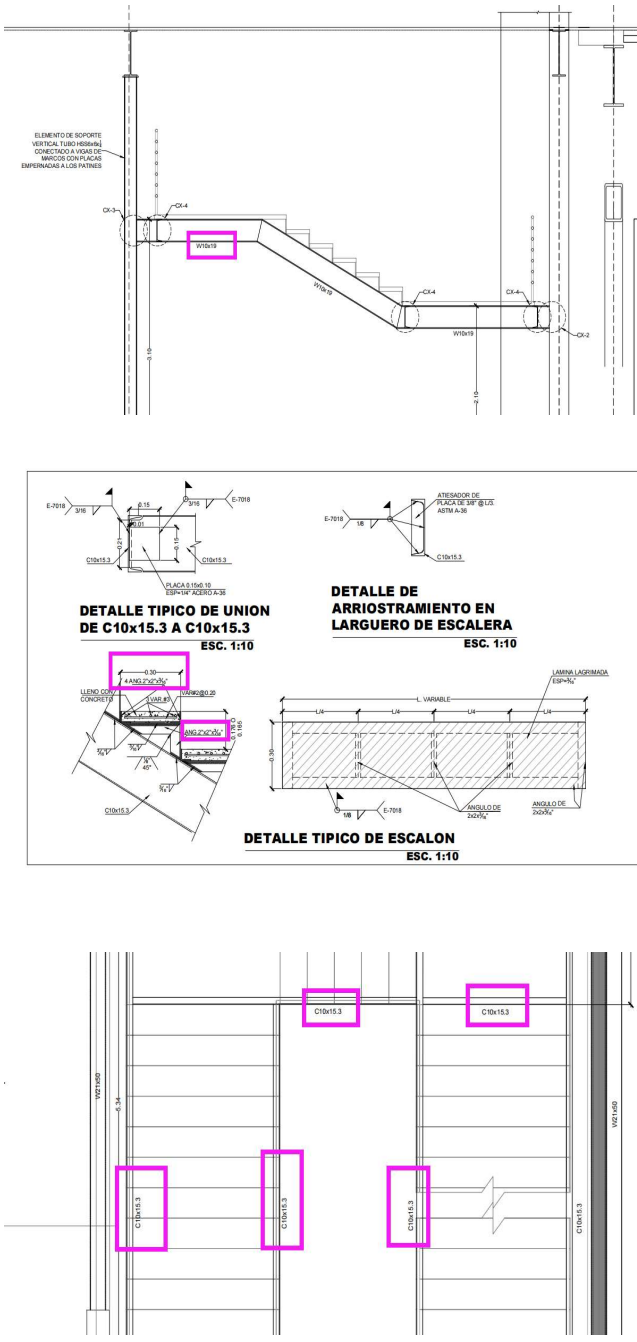
n.º	PREGUNTA	ACLARACIÓN / ENMIENDA
1	PROSINT-MINSAL-LPI-O-ES-L1160P00165-PLAN-DE-OFERTA. 18.08 lavatrastos, de una poceta con escurridor incluye grifería cuello de ganso mono comando de 1/4 de giro, y conformación de mueble a la medida con doble gaveta para inspección de descarga del y tres gavetas paralelas (tipo gabinete). Solicitamos detalle del mueble mencionado.	Se eliminan las partidas 18.08, 15.04.05, 15.04.08, 15.06.05, 15.06.08 y se agregan las partidas al Plan de Oferta: 15.05.07, 15.05.08 y se aclara que el detalle del mueble MF-06, MF-08 se encuentran en los planos A-110 Y A-111. Ver enmienda 3.
2	4.01.41 Elaboración de MURO M2 al M9, ver detalle y dimensiones en planos, incluye el suministro del acero de refuerzo, hechura y colocación de la armadura, moldeado y desmoldado, el suministro del concreto, colocado y curado. Definir la resistencia requerida del concreto para este elemento.	Se aclara que la resistencia del concreto reforzado se los muros y demás elementos (vigas, columnas, etc.); se encuentra detallado en las especificaciones técnicas; están en la sección 4. CONCRETO ESTRUCTURAL, en el apartado ENSAYOS, DOSIFICACIÓN Y CONTROL DE LA MEZCLA.
3	(Código PE01) Elaboración piso de concreto armado según detalles en planos, acabado pulido con helicóptero, brillo medio, color natural, incluye la base de suelo cemento 20:1 de 20 cm de espesor y la preparación de la superficie con mortero especial y aditivo para la nivelación. Definir la resistencia requerida del concreto para este elemento.	Se aclara que el piso de concreto con código PE01, es un pavimento destinado a estacionamiento, se solicita cumplir con el módulo de ruptura MR=36.00 kg/cm ² , establecido en el plano ES-51-DETALLES DE PAVIMENTO DE PISO EN PARQUEO.
4	26.01 Suministro y colocación de placa conmemorativa del proyecto; diseño, colores y leyendas a definir. Solicitamos detalle del elemento mencionado.	Se modifica la cantidad de la partida 26.01 llevando su cantidad a 0. Ver enmienda 3.
5	1.03 Suministro e Instalación de rótulo provisional. Solicitamos detalle del elemento mencionado	Se adjunta el detalle del rótulo provisional en el anexo 10. Ver enmienda 3.
6	20.08.109 Base de concreto para generador de emergencia de 750KVA. Solicitamos dimensiones y armado del elemento mencionado.	Se anexa el detalle en el plano ES-22-DETALLES COMPLEMENTARIOS DE LAS LOSAS ESTRUCTURALES. Ver enmienda 3.
7	4.01.12 Pedestal de concreto reforzado f'c= 350 kg/cm ² 1.20 m x 1.20 m. Solicitamos detalle del elemento mencionado	Se enmienda la “descripción” de la partida 4.01.12, y se aclara que el detalle de este pedestal (PD 1.00 m x 1.00 m) se encuentra en el plano ES-06- DETALLES ESTRUCTURALES DE PEDESTALES 1. Ver enmienda 3.
8	4.01.15 Pedestal de concreto reforzado f'c= 350 kg/cm ² 0.80 m x 0.80 m. Solicitamos detalle del elemento mencionado.	Se enmienda la “descripción” de la partida 4.01.15, y se aclara que el detalle de este pedestal (PD 0.85 m x 0.85 m) se encuentra en el plano ES-07- DETALLES ESTRUCTURALES DE PEDESTALES 2. Ver enmienda 3.
9	Solicitamos planos en DWG	Los planos en formato DWG se entregarán al licitante ganador.

n.º	PREGUNTA	ACLARACIÓN / ENMIENDA
10	Respecto del componente de Gases Medicinales, se señala como norma aplicable el código NFPA 99, sin especificar su versión. Solicitamos confirmar si es exigible la versión NFPA 99-2021 o, en su defecto, indicar la que debe aplicarse durante la ejecución del proyecto.	Se aclara que en la página 265 de las especificaciones técnicas existen referencias explícitas a la edición 2021 de NFPA99. También se aclara que ninguna de las ediciones de NFPA desde 2012 introduce cambios que vayan a tener impactos en términos de prácticas constructivas o de costos en los alcances dentro del presente proyecto y lo que los documentos de especificaciones técnicas establecen, por lo que, para efectos de la ejecución del mismo, dichas ediciones son intercambiables. Se aclara también que en caso de existir algún tipo de discrepancias, bajo criterios FIDIC, es atribución del supervisor definir la ruta a seguir, y de acuerdo a lo establecido en la página 260 de las especificaciones técnicas, el criterio a tomar en cuenta es el que represente mayores beneficios para la institución.
11	En el numeral 23.2 de las especificaciones técnicas "VÁLVULAS DE BOLA, CAJAS DE VÁLVULAS Y JUNTAS FLEXIBLES (CLASIFICACIÓN DE VÁLVULAS CONFORME A NFPA99 2021)" en su título "CAJAS DE VÁLVULAS (VÁLVULA DE ZONA, 5.1.4.6)" al final de la página 266 del documento, se establece "Las cajas de válvulas serán construidas de aluminio extruido con una pestaña de 1/2" en los cuatro lados". Dicho tipo de cajas dejó de fabricarse hace más de quince años. Solicitamos se permita el suministro de cajas de acero pintadas de fábrica en cumplimiento de estándares actualizados.	Se aclara que los criterios determinados establecen líneas bases y exigibilidad mínima, con el propósito de regular el extremo inferior del rango de calidades de materiales y constructivas aceptables, sin dificultar la logística de adquisición, por lo que, los ofertantes se encuentran en completa libertad de proponer componentes que a su criterio se adecúen a los requerimientos establecidos y siempre que puedan demostrar que cumplen o superan requisitos mínimos sin contravenir normativas aplicables, sus propuestas serán sujetas a consideración y potencial aprobación.
12	En el numeral 23.4 - Alarmas, en el segundo capítulo "Alarmas Multiseñal" indica: "Todas las alarmas tendrán tanto componente visual como auditivo. La señal auditiva se puede silenciar, pero la señal visible no se interrumpe sino hasta corregir la causa subyacente de la señal de alarma" este tipo de alarmas con bombillos y uso de manómetros ya no se fabrican. En la actualidad, las alarmas operan con indicadores digitales. Solicitamos confirmar el tipo de alarma que debe cotizarse e instalarse.	Se aclara que de la misma letra de la consulta se desprende que las especificaciones técnicas no establecen ningún criterio específico y textual volviendo exclusivamente exigible el uso de bombillos y manómetros en la aplicación referida. Los indicadores digitales comparten la capacidad de emitir señales visibles y auditivas con los elementos referidos, por lo que se aclara que los ofertantes se encuentran en completa libertad de proponer componentes que a su criterio se adecúen a los requerimientos establecidos y tienen la obligación de demostrar que sus propuestas cumplen o superan requisitos mínimos sin contravenir normativas aplicables.
13	El mismo numeral indica que los valores de alarma para CO y punto de rocío son configurables en campo; sin embargo, la NFPA 99 establece valores fijos, por lo que los fabricantes no permiten su modificación. Solicitamos ajustar esta especificación o aceptar alarmas que cumplan con la restricción técnica establecida por la normativa.	Se aclara que el numeral 23.4 no contiene ninguna referencia a puntos de rocío configurables. También se aclara que la especificación técnica establece claramente puntos de configuración de fábrica para CO y punto de rocío concordantes con NFPA 99 5.1.3.6.6.13. Finalmente, se aclara que lo solicitado tiene el propósito de acomodar procedimientos de comisionamiento, mantenimiento y calibraciones, de acuerdo a lo establecido en NFPA 99 A.5.1.14.4.3 y A.5.2.14 y no para ser modificado a nivel operativo.
14	Solicitamos que se realice una unificación de las unidades de pago del contrato, dado que en varios componentes del Plan de Oferta entregado por el MINSAL se identifican unidades de medida que no cumplen con lo establecido en el Reglamento Técnico Salvadoreño de Metrología: RTS 01.02.01:18 - Sistema Internacional de Unidades (SI) .	Se aclara que las <i>unidades</i> de medida utilizadas en su mayoría en el plan de oferta, se apegan al Sistema Internacional de Unidades (SI), salvo aquellas donde el uso práctico, obedecen a las unidades estándar en ferretería, construcción y tecnología.

n.º	PREGUNTA	ACLARACIÓN / ENMIENDA
15	<p>En particular, en el <i>Capítulo 22 del plan de oferta “Sistemas de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica”</i>, se observa el uso de unidades pertenecientes al sistema imperial como “libras (lb) y pies cuadrados (ft²)”, pese a que la normativa técnica exige que todas las unidades de medida deben expresarse exclusivamente en el Sistema Internacional de Unidades (SI). Por lo anterior, solicitamos que se ajusten las especificaciones para garantizar la coherencia normativa en todos los documentos del proceso.</p>	<p>Se aclara que el uso de unidades de medida es considerado favorable para los propósitos de ejecución del proyecto, a la vez que no incurre en ningún tipo de contravención normativa según se razona a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primero, el cuerpo normativo referido no contiene ningún tipo de lenguaje imperativo y es más bien un conjunto de definiciones. Aseverar que dicho documento exige denota una concepción errónea o incompleta. - Segundo, el proyecto se ubica geográficamente en una región de profunda influencia de las prácticas comerciales estadounidenses. Esto ha implicado históricamente que, aunque El Salvador reconozca al SI, se ve en la necesidad práctica de mantener el uso de unidades fuera de dicho sistema de unidades. En El Salvador, el combustible se compra por galón. - Tercero, la naturaleza de los sistemas mecánicos exhibe una fuerte tendencia a basarse en designaciones comerciales. Componentes como tubería y accesorios, unidades terminales, identificadores dimensionales de lámina e incluso las designaciones de capacidad de los equipos mismos se establecen mediante designaciones comerciales, habitualmente bajo terminología del sistema imperial. <p>Finalmente, manejar lo detallado en la lista de cantidades en base a unidades imperiales es lo natural desde un punto de vista logístico y comercial y en el peor de los casos sólo requiere del uso de factores de conversión, algo que es cotidiano dentro de la práctica de la ingeniería y es necesario incluso sin salir de un sistema de unidades dado, como dejan de manifiesto los factores de conversión definidos en la misma normativa invocada.</p>
16	<p>Asimismo, se solicita aclarar si las válvulas de aislamiento mencionadas corresponden a válvulas tipo Check DISS para los sensores de presión.</p>	<p>Se aclara que cada uso del término “válvulas de aislamiento” aparece dentro de un contexto específico y claro, como parte de cajas de válvulas, y equipos motrices, y su significado es completamente inequívoco para contratistas dedicados a sistemas de gases medicinales. En el documento no se hace uso de ese término bajo el contexto de redes de distribución.</p>
17	<p>En la página 272 del numeral 23.5 “EQUIPOS MOTRICES Y FUENTE” en su cuarto párrafo se indica <i>“La planta contará con secadores de aire dobles de tipo desecante adsorptivo, con un sistema integral de control de purga que funciona en función de la demanda, basado en válvulas de transferencia de alta durabilidad, cubiertas por garantía de fábrica de 10 años y que permite altos ahorros en aire purgado y su consumo energético asociado. Cada secador individual será dimensionado para acomodar la demanda máxima total solicitada y capaz de producir un punto de rocío a presión de 10° F (-12°C) bajo demanda completa.”</i>, se establecen especificaciones técnicas propias de sistemas obsoletos. Las tecnologías actuales logran mayores eficiencias y puntos de rocío inferiores. Solicitamos la actualización de estas especificaciones conforme a las tecnologías disponibles en el mercado.</p>	<p>Se aclara que los criterios establecidos establecen líneas bases y exigibilidad mínima, con el propósito de regular el extremo inferior del rango de calidades de materiales y constructivas aceptables, sin dificultar la logística de adquisición, por lo que los ofertantes se encuentran en completa libertad de proponer componentes que a su criterio se adecúen a los requerimientos establecidos y siempre que puedan demostrar que cumplen o superan requisitos mínimos sin contravenir normativas aplicables, sus propuestas serán sujetas a consideración y potencial aprobación.</p>

n.º	PREGUNTA	ACLARACIÓN / ENMIENDA
18	<p>Solicitamos eliminar la exigencia de demostrar la disponibilidad de herramientas manuales y eléctricas, por constituir recursos básicos inherentes a cualquier empresa calificada en obras civiles, sin impacto relevante en la evaluación de la oferta.</p>	<p>Se aclara que lo exigido en la Sección III. Criterios de evaluación y Calificación (sin precalificación) en el numeral 4. Equipos se mantiene según la base publicada.</p>
19	<p>Planos de agua potable y alcantarillado. En el plano IH-12, el punto de conexión al pozo de alcantarillado municipal en la salida de aguas residuales está indicado como “proyectado”. Se solicita confirmar si ya está conectado a la red de alcantarillado municipal; de no estarlo, esto afectará la entrega y la puesta en operación de todo el proyecto.</p>  <p>EL COLECTOR DE DESCARGA DE A. N. A PARTIR DE PAN-2 SE ENCIENDE EN ARCHIVO DE COLECTOR EMISARIO HASTA LA Z. F. SAN BARTOLO POZO EXISTENTE.</p> <p>1 PLANTA CONEXION POZO EMISARIO AGUAS NEGRAS EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DE SAN BARTOLO 1 : 250</p>	<p>Se aclara que el pozo PAN-1 mostrado en el plano IH-12 no está conectado a la red de alcantarillado público y además se aclara que esta conexión forma parte de los alcances de este proyecto, además se modifica la cantidad de la partida en referencia 17.03.12. Ver enmienda 3.</p>
20	<p>Planos eléctricos de potencia (corriente fuerte) En el plano IE59 únicamente se indica la ubicación en planta del sistema fotovoltaico; no se incluye un diseño detallado de las cimentaciones, la orientación ni la cantidad de los paneles. Se requiere aclarar si esta parte deberá ser desarrollada y detallada por el contratista.</p>	<p>Se aclara que en plano IE59 únicamente se indica la ubicación en planta del sistema fotovoltaico; en el Formulario de Oferta de la partida 20.08.111 hasta 20.08.118, se incluye todo lo necesario para poder ofertar,</p>


n.º	PREGUNTA	ACLARACIÓN / ENMIENDA
		<p>con respecto a la cimentación se utilizara el techo del módulo existente.</p> <p>Y de acuerdo a lo que se menciona en la página 181 de la Especificaciones Técnicas en la DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA, se establece en las pruebas de desempeño que deberán dejar al menos 75%. Por lo que el ángulo de orientación quedara definido por el factor de desempeño.</p> $FD = kWh / (R * kWp)$ <p>Donde: FD=Factor de desempeño Wh= Energía producida por los inversores durante las horas de duración de la prueba</p> <p>Wp=Potencia total del sistema (suma de la potencia wp de todos los paneles)</p> <p>R=Radiación solar medida durante las horas de duración de la prueba</p>
21	<p>Planos eléctricos:</p> <p>En el plano IE61 se indica el punto de conexión a la red eléctrica municipal y el método de conexión. Dado que la entidad competente de la red eléctrica municipal es la compañía eléctrica, y que la transmisión de alta tensión debe ser responsabilidad de dicha entidad, es necesario aclarar si la conexión a la red eléctrica municipal será responsabilidad del contratista.</p> 	<p>Se aclara que en el Plano IE61 no establece el punto de conexión a la red municipal, dado que la única distribuidora de energía eléctrica en la zona es CAESS, el punto de conexión se establece en el Plano IE-02 PLANO CONJUNTO y todo Tramitología de Factibilidad, aprobación de planos, conexión (certificación, elaboración de correcciones y/o modificaciones y presentación a la distribuidora.) incluye todo lo que tenga relación a pago de trámites, permisos etc. (ITEM 20.08.86). Es responsabilidad del contratista los tramites con la distribuidora y la OIA.</p>
22	<p>Planos estructurales:</p> <p>En los planos ES43 y ES44, correspondientes al vestíbulo frente al ascensor principal y la sala de máquinas, ¿los perfiles de canal (acero tipo U) y de ángulo de las escaleras presentan inconsistencias entre la lista de cantidades y los planos?</p>	<p>Se atiende observación y se enmienda las siguientes partidas: 5.02.15, 5.02.16, 5.02.17, 5.03.14, 5.03.15, 5.03.16, 5.04.17, 5.04.18, 5.04.19, 5.05.19, 5.05.20, 5.05.21, 5.06.19, 5.06.20, 5.06.21, 5.07.20, 5.07.21, 5.07.22, 5.07.26, 5.07.27, 5.07.28, 5.07.29, 5.07.30, 5.07.31, 5.07.32, 5.07.33, 5.07.34, 5.07.35, 5.07.36.</p> <p>Ver enmienda 3.</p>

n.º	PREGUNTA	ACLARACIÓN / ENMIENDA	
	<p>VESTIBULO DE ASCENSOR Y ESCALERAS PRINCIPAL</p> <p>5.07.26 Elaboración de Columna Metálica (referencias C25) Perfil W 14x176; incluye anclajes, soldadura, placas y lo necesario para la instalación según se detalle en planos y pintura según especificación técnica. 10.60 M</p> <p>5.07.27 Suministro e instalación de Viga Metálica Perfil W 210X50; incluye anclajes, soldadura, placas y lo necesario para la instalación según se detalle en planos y pintura según especificación técnica. 58.00 M</p> <p>5.07.28 Suministro e instalación de Viga Metálica Perfil W 16X66; incluye anclajes, soldadura, placas y lo necesario para la instalación según se detalle en planos y pintura según especificación técnica. 9.00 M</p> <p>5.07.29 Suministro e instalación de Viga Metálica Perfil C 8X13.75; incluye anclajes, soldadura, placas y lo necesario para la instalación según se detalle en planos y pintura según especificación técnica. 15.00 M</p> <p>5.07.30 Suministro e instalación de peldaños y descansos, compuesto de ángulos de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8", 1" x 1" x 1/8" y lamina lagrimada de 3 mm; incluye anclajes, soldadura, placas y lo necesario para la instalación según se detalle en planos y pintura según especificación técnica. 15.00 M</p> <p>5.07.31 Suministro e instalación de barandil compuesta de tubos de acero bajo norma ASTM A 500 de Ø 1 1/2" y Ø 1"; incluye anclajes, soldadura, placas y lo necesario para la instalación según se detalle en planos y pintura según especificación técnica. 18.00 M</p> <p>ESCALERA DE EMERGENCIA</p> <p>5.07.32 Suministro e instalación de Viga Metálica Perfil C 10X15.3; incluye anclajes, soldadura, placas y lo necesario para la instalación según se detalle en planos y pintura según especificación técnica. 30.00 M</p> <p>Suministro e instalación de barandil compuesta de tubos de acero bajo norma ASTM A 500</p>		
			

n.º	PREGUNTA	ACLARACIÓN / ENMIENDA																
23	<p>Planos de ingeniería biomédica:</p> <p>En la carpeta de planos se incluye un subdirectorío denominado "0. Biomédica". En dichos planos se listan equipos biomédicos tales como equipos de rayos X móviles, equipos de ultrasonido, torres de laparoscopia, así como equipos y mobiliario como columnas suspendidas (pendants), lámparas quirúrgicas, refrigeradores y computadoras. Sin embargo, estos elementos no se reflejan en la lista de cantidades. Se solicita aclarar si estos ítems forman parte del alcance de trabajo del contratista.</p>	<p>Se aclara que los únicos ítems que forman parte del alcance de esta licitación, son los enlistados en las partidas del numeral 25 del Plan de oferta con sus respectivas especificaciones técnicas y cantidades.</p> <p>El suministro e instalación de los equipos biomédicos tales como equipos de rayos x móviles, equipos de ultrasonido, torres de laparoscopia, NO forman parte del alcance de esta licitación.</p>																
24	<p>En relación con la pregunta No. 18 de la Aclaratoria No. 2, donde se indica que los Planes de Gestión de Estrategias y Planes de Implementación para Administrar Riesgos e Impactos, Códigos de Conducta y Riesgos Anticipados (ASSS) no forman parte de los requisitos de la oferta, se advierte que la Enmienda No. 2 no incorpora este cambio. Solicitamos su actualización</p>	<p>Tal como indica el documento de licitación en la instrucción IAO 12.1 (h), deberán presentarse con la oferta el Código de Conducta y la Estrategia de Gestión y Planes de Implementación (MSIP) para administrar (ASSS) Riesgos e impactos. Al oferente adjudicado se le solicitará la actualización y aprobación de los mismos, como condición previa al inicio de las obras físicas de acuerdo con los plazos establecidos en el Contrato.</p>																
25	<p>En la respuesta a la consulta No. 32 en el documento Aclaratoria No. 2 se manifiesta que el experto biomédico no constituye personal clave. Solicitamos confirmar el personal efectivamente exigido en esta etapa, considerando que la respuesta sugiere que únicamente se requiere el relacionado en la Ilustración 1.</p> <p>Ilustración 1 Representante del Contratista y Personal Clave</p> <p>Representante del Contratista y Personal clave</p> <table border="1" data-bbox="253 1104 870 1430"> <thead> <tr> <th data-bbox="253 1104 305 1167">N.º</th> <th data-bbox="305 1104 394 1167">Cargo/ Especialización</th> <th data-bbox="394 1104 508 1167">Calificaciones Académicas Pertinentes</th> <th data-bbox="508 1104 870 1167">Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="253 1167 305 1251">1</td> <td data-bbox="305 1167 394 1251">Gerente del proyecto</td> <td data-bbox="394 1167 508 1251">Ingeniero Civil o Arquitecto</td> <td data-bbox="508 1167 870 1251">Mínimo de 15 años de experiencia en obras de construcción de infraestructura pública o privada de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota), de los cuales al menos tres años haya sido Gerente del proyecto, en los últimos 10 años.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="253 1251 305 1335">2</td> <td data-bbox="305 1251 394 1335">Residente del proyecto</td> <td data-bbox="394 1251 508 1335">Ingeniero Civil o Arquitecto</td> <td data-bbox="508 1251 870 1335">Mínimo de 10 años de experiencia en obras de construcción de infraestructura pública o privada de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota), de los cuales al menos 5 años haya sido Residente de Obras de construcción en los últimos 10 años.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="253 1335 305 1430">3</td> <td data-bbox="305 1335 394 1430">Control de calidad</td> <td data-bbox="394 1335 508 1430">Ingeniero civil o arquitecto, con curso completado en Control de Calidad.</td> <td data-bbox="508 1335 870 1430">Mínimo de 6 años de experiencia en obras de construcción de infraestructura pública o privada de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota) con especialización en control de calidad, de los cuales al menos 4 años haya sido Control de calidad en los últimos 10 años.</td> </tr> </tbody> </table>	N.º	Cargo/ Especialización	Calificaciones Académicas Pertinentes	Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante	1	Gerente del proyecto	Ingeniero Civil o Arquitecto	Mínimo de 15 años de experiencia en obras de construcción de infraestructura pública o privada de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota), de los cuales al menos tres años haya sido Gerente del proyecto, en los últimos 10 años.	2	Residente del proyecto	Ingeniero Civil o Arquitecto	Mínimo de 10 años de experiencia en obras de construcción de infraestructura pública o privada de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota), de los cuales al menos 5 años haya sido Residente de Obras de construcción en los últimos 10 años.	3	Control de calidad	Ingeniero civil o arquitecto, con curso completado en Control de Calidad.	Mínimo de 6 años de experiencia en obras de construcción de infraestructura pública o privada de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota) con especialización en control de calidad, de los cuales al menos 4 años haya sido Control de calidad en los últimos 10 años.	<p>El personal clave que se evaluará es el detallado en la ilustración Gerente del Proyecto, Residente del Proyecto y Control de Calidad; el mismo que se indica en el documento de licitación, sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3. Representante del Contratista y Personal Clave.</p>
N.º	Cargo/ Especialización	Calificaciones Académicas Pertinentes	Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante															
1	Gerente del proyecto	Ingeniero Civil o Arquitecto	Mínimo de 15 años de experiencia en obras de construcción de infraestructura pública o privada de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota), de los cuales al menos tres años haya sido Gerente del proyecto, en los últimos 10 años.															
2	Residente del proyecto	Ingeniero Civil o Arquitecto	Mínimo de 10 años de experiencia en obras de construcción de infraestructura pública o privada de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota), de los cuales al menos 5 años haya sido Residente de Obras de construcción en los últimos 10 años.															
3	Control de calidad	Ingeniero civil o arquitecto, con curso completado en Control de Calidad.	Mínimo de 6 años de experiencia en obras de construcción de infraestructura pública o privada de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota) con especialización en control de calidad, de los cuales al menos 4 años haya sido Control de calidad en los últimos 10 años.															
26	<p>En caso de que la empresa participante sea la casa matriz de un grupo empresarial, es posible presentar como parte de la experiencia requerida los proyectos ejecutados por sus empresas subsidiarias o filiales, siempre que dichas entidades formen parte del mismo grupo corporativo.</p>	<p>Los proyectos a considerar serán los ejecutados únicamente por el licitante participante. No serán considerados los proyectos de su casa matriz, ni otras empresas pertenecientes al grupo empresarial.</p>																
27	<p>Solicitamos que amablemente se confirme si los formularios relacionados con la Lista de Cantidades dispuestos en la Sección V. Formularios de la Oferta (Páginas 70, 71, 72, 77 y 78) deben ser diligenciados y entregados al igual que el Plan de Oferta dispuesto por el MINSAL. Estos formularios incluyen los resúmenes globales, el resumen de sumas provisionales especificadas y el resumen de las partidas.</p>	<p>La lista de cantidades a presentar, será de conformidad al archivo proporcionado en el enlace indicado en el documento de licitación.</p>																
28	<p>Solicitamos confirmar que los documentos denominados "Propuesta Técnica", referenciados en la <i>Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación</i>, no hacen parte de los documentos</p>	<p>Se aclara que, son necesarios con la presentación de la oferta, para conocer el procedimiento y proceder del oferente en el desarrollo del proyecto. Metodología de</p>																

n.º	PREGUNTA	ACLARACIÓN / ENMIENDA
	exigidos para esta etapa de presentación de ofertas y serán requeridos únicamente al oferente adjudicatario.	trabajo, equipos a utilizar y actuación del personal requerido en la obra.
29	<p>Manifestamos nuestra preocupación respecto del plazo otorgado para la presentación de ofertas. Si bien agradecemos la prórroga concedida, la ampliación de nueve (9) días hábiles resulta insuficiente frente a la complejidad técnica del proyecto, la volatilidad actual de precios y las inconsistencias detectadas en los diseños y planos publicados.</p> <p>En atención a los principios de igualdad de oportunidades y debida diligencia aplicables en los procesos financiados por el BID, solicitamos ampliar el plazo de cierre en al menos cuarenta y cinco (45) días calendario, con el fin de asegurar un proceso competitivo, transparente y técnicamente adecuado.</p>	Se mantiene el plazo de recepción de ofertas para el 28 de abril de 2026.
30	<p>Sección III - Criterios de Evaluación y formularios de presentación de oferta.</p> <p>Indicar cuál es el personal clave que deberá ser declarado en los formularios PER-1 Y PER-2 Según el documento de criterios de evaluación y calificación de la sección III el personal clave únicamente es el gerente de proyecto, residente del proyecto y control de calidad. Favor confirmar.</p>	Efectivamente, el personal clave solicitado como Gerente de Proyecto, Residente del Proyecto y Control de Calidad, serán los declarados en los formularios PER-1 Y PER-2.
31	<p>Favor indicar en que caso aplica llenar los formularios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apéndice de la Oferta • Formularios de Datos de ajuste • Tabla A. Moneda Local • Tabla B. Moneda Local • Tabla C. Resumen de las monedas de Pago Tabla Alternativa A. • Tabla Alternativa B. • Lista de cantidades • Ejemplo de lista de cantidades • Listado de trabajos por administración 	Todos los licitantes participantes deberán completar los formulación indicados en la Sección V. Formularios de la Oferta, a excepción de aquellos que se indica que no aplica.
32	<p>Sección 3 - Criterios de Evaluación.</p> <p>3.2 Facturación Media Anual de Obras de Construcción, favor indicar si al mencionar que deben incluirse 5 años consecutivos podemos incluir el año 2025.</p>	<p>En la enmienda 2 se detallaron los años a considerar de acuerdo a la instrucción IAO 12.1(h).</p> <p>Los oferentes deberán presentar copia simple de Estados Financieros (Balance General y Estados de Resultados) correspondientes a los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 debidamente auditados, según requerimiento o aplicabilidad al país de origen. A conveniencia del Oferente se podrá exceptuar el año 2020.</p>

Atentamente,


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
 Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral
 PROSINT

